



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "ANGELITOS" VTF. ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PARRAL AÑO 2011.- /

PARRAL, 06 Jul 2012

DECRETO EXENTO Nº 3392

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 2.- El Decreto Exento Nº 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso de la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento De Educación Municipal.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna "ANGELITOS" ubicada en el Sector Los Olivos. Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria de sala cuna y jardín infantil "ANGELITOS", administrados por el Departamento de Educación Municipal, que a continuación se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual que le corresponde de acuerdo a sus años de servicio en el año laboral 2.012, y en las fechas que se señala:

NOMBRES	CARGO	Nº DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
Lorena Alejandra Arroyo Trañolao RUT: 15.355.779-9	Técnico en Atención de Párvulos, Sala cuna Angelitos	15 días	25 Junio – 17 Julio (2012)
	TOTAL	15 DIAS	

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.-
- 3.- La funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna "ANGELITOS", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE PARRAL



Abogada D.A.E.M.



IUE/JCCC/JAMM/CMF/PGG/nso.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Abogada D.A.E.M.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-